

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN N° 807 DEL 25 DE AGOSTO 2022, QUE OTORGA SUBSIDIO PARA ATENDER GASTOS DE ALBERGUE TRANSITORIO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, ALTERNATIVA INDIVIDUAL, PARA OLGA BEATRIZ OSSES FLORES CONFORME A LA RESOLUCIÓN N° 6042, (V. y U.), DE FECHA 11.05.2017.

Talca, 14 MAYO 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 436

VISTOS:

- a. El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, el cual fue modificado por el D.S. N° 105, (V. y U.), de 08.09.14, publicado en el Diario Oficial el 20.03.2015.
- b. Ley número 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c. La Circular N° 01 de fecha 11 de enero de 2023, de la Subsecretaría del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que indica Programa Habitacional año 2023.
- d. La Resolución Exenta N° 2007, (V. y U.), de fecha 17 de diciembre de 2021, que autoriza llamados a postulación para subsidios habitacionales en sistemas y programas habitacionales que indica.
- e. La Resolución exenta N° 74 (V. y U.), de fecha 01 febrero 2022 que determina nómina de 79 beneficiarios del proyecto habitacional "Nuevo Condominio Las Américas", comuna de Talca, Región del Maule, entre las que se encuentra Olga Beatriz Osses Flores;
- f. La Resolución Exenta N° 6042, (V. y U.), de fecha 11 de mayo de 2017, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, y deroga el Decreto Exento N° 673, (V. y U.), de 2010, y resolución exenta N° 593, (V. y U.), de 2016; y sus modificaciones.
- g. El oficio N° 1384 de fecha 9 de agosto 2022 de la Directora de SERVIU Región del Maule, mediante el cual solicita asignación de subsidio para gastos de albergue transitorio de acuerdo con lo indicado en la Resolución N° 6042 del 11.05.2023, entre los cuales se encuentra: Olga Beatriz Osses Flores;
- h. La Resolución N° 807 del 25 de agosto de 2022 que asigna un subsidio para atender gastos de albergue transitorio del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, alternativa individual, para Olga Beatriz Osses Flores;
- i. Las facultades que me confiere el D.S. N° 397, (V. y U.), de 1976, que fija el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
- j. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 23 (V. y U.), de fecha 26 de septiembre de 2023, que me designa como Secretario Regional Ministerial Subrogante de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule;
- k. Lo dispuesto en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a) Que, a través del oficio electrónico N° 1384 de fecha 9 de agosto 2022 de la Directora de SERVIU Región del Maule solicita asignación de subsidio para gastos de albergue transitorio de acuerdo con lo indicado en la Resolución N° 6042 del 11.05.2023, para Olga Beatriz Osses Flores;
- b) Que, mediante Resolución Exenta N° 807 del 25 de agosto de 2022 se asigna un subsidio para atender gastos de albergue transitorio del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, alternativa individual conforme a la resolución N° 6042, (V. y U.), de fecha 11 de mayo de 2017, para Olga Beatriz Osses Flores;
- c) Que, a través del oficio electrónico N° 2651 de fecha 02 de noviembre 2023 de la Directora de SERVIU Región del Maule solicita asignación de subsidio para gastos de albergue transitorio de acuerdo con lo indicado en la Resolución N° 6042 del 11.05.2023, para Olga Beatriz Osses Flores
- d) Que, a través de la Resolución Exenta N° 1381 de fecha 15 de diciembre de 2023, se asigna subsidio para atender gastos de albergue transitorio del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, alternativa individual conforme a la resolución N° 6042, (V. y U.), de fecha 11 de mayo de 2017, a Olga Beatriz Osses Flores
- e) Que, se ha advertido que la solicitud efectuada a nombre de Olga Beatriz Osses Flores fue tramitada en dos oportunidades a través de los actos administrativos que se individualizan en los considerandos b) y d) precedentes.

- f) Que, la Resolución informada al Ministerio para la gestión de marca y certificado de subsidio es la Resolución Exenta N° 1381 de fecha 15 de diciembre de 2023, por lo que corresponde dejar sin efecto aquella singularizada con el Número 807 de 25 de agosto de 2022
- a) Que, por razones de buen servicio;

RESUELVO:

Déjase sin efecto la Resolución exenta N° 807 del 25 de agosto de 2022 que asigna subsidio del Programa Fondo Solidario de Vivienda en la modalidad que asigna un subsidio para atender gastos de albergue transitorio del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, alternativa individual, a Olga Beatriz Osses Flores;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



PABLO CAMPOS BANUS
ARQUITECTO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO, REGIÓN DEL MAULE



PCB/JRM/PGM/ARV/dbl.-

Distribución:

- Indicada
- Oficina de Partes
- SERVIU Maule, Unidad Gestión Social – Maria Alejandra Guerrero F.
- DPH Nivel Central
- Depto. DADC DPH